



RECORDED  
2005 APR 29 10:35

T: 10987

Guayaquil, 29 de abril de 2005

Señores  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**  
Ciudad

De mis consideraciones:

Adjunto sírvase encontrar el formulario Nro. 200009631 donde consta el detalle de la nómina de accionistas de la compañía **EXPAIR CARGO CIA. LTDA**, la misma que está amparada por la escritura pública otorgada por la Notaría Novena del cantón Guayaquil el 11 de febrero del 2004.

Remito copia de la escritura pública antes mencionada y formulario para su certificación.

Por la atención que se sirva dar a la presente, expreso mis agradecimientos.

Atentamente,  
  
Javier Andrade Viteri  
Gerente General

SAFE

REPUBLICA DEL ECUADOR



**NOTARIA**

**NOVENA**

**DEL CANTON GUAYAQUIL**



TERCERA

**COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE:**

CESION DE PARTICIPACIONES QUE CELEBRAN LA COMPAÑIA "EXPAIRGARGO ECUADOR CIA. LTDA  
Y EL SEÑOR ABOGADO CARLOS MARTIN GONZALEZ RONQUILLO

CUANTIA (S): INDETERMINADA

FECHA: 11 de febrero del 2004



AL SEÑOR LEGADO DE CRESCOR

1                   **ESCRITURA No.**  
2                   **CESION DE PARTICIPACIONES QUE**  
3                   **CELEBRAN        LA        COMPANIA**  
4                   **"EXPAIRCARGO    ECUADOR    CIA.**  
5                   **LTDA." Y     EL SEÑOR ABOGADO**  
6                   **CARLOS        MARTIN        GONZALEZ**  
7                   **RONQUILLO.   \*\*\*\*\***

8                   **CUANTIA: INDETERMINADA \*\*\*\*\***

9    En la ciudad de Guayaquil, Provincia  
10   Guayas, República del Ecuador, a los dos  
11   días del mes de Febrero del año dos mil  
12   cuatro; ante mí, Doctora **GLORIA LECARO**  
13   **DE CRESPO** Abogada, Notaria Titular  
14   Novena del Cantón Guayaquil,  
15   comparecen: por una parte, el señor **JAVIER**  
16   **ANDRADE VITERI,** en su calidad de  
17   Gerente General de la compañía  
18   **"EXPAIRCARGO ECUADOR CIA. LTDA."** y como  
19   tal representante legal de la misma,  
20   conforme lo acredita con su nombramiento  
21   debidamente inscrito, el mismo que se  
22   agrega a esta escritura pública como  
23   documento habilitante; y, por otra  
24   parte el señor Abogado **CARLOS MARTIN**  
25   **GONZALEZ RONQUILLO,** por sus propios  
26   derechos. Los comparecientes son mayores  
27   de edad, de nacionalidad ecuatoriana,  
28   con domicilio y residencia en esta

República del  
Ecuador



**NOTARIA**  
**NOVENA**  
DEL CANTON GUAYAQUIL



Abg. Gloria  
Lecaro de Crespo



1 ciudad de Guayaquil, con capacidad  
2 civil y necesaria para celebrar todo  
3 acto o contrato, a quienes de conocer  
4 doy fe. Bien instruidos que fue con  
5 el objeto y resultados de esta  
6 escritura pública, a la que proceden  
7 como ya queda indicado, para que la  
8 autorice me presentan la minuta siguiente:  
9 **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de  
10 escrituras públicas a su cargo, sírvase  
11 incorporar una al tenor de las siguientes  
12 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**  
13 Comparecen a la celebración de la presente  
14 escritura, por una parte, el señor JAVIER  
15 ANDRADE VITERI, en su calidad de Gerente  
16 General de la compañía "EXPAIRCARGO ECUADOR  
17 CIA. LTDA." y como tal representante legal  
18 de la misma, conforme lo acredita con su  
19 nombramiento debidamente inscrito; por otra  
20 parte el señor Abogado CARLOS MARTIN  
21 GONZALEZ RONQUILLO, por sus propios  
22 derechos. Todos los comparecientes son  
23 domiciliados en la ciudad de Guayaquil.  
24 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** La compañía  
25 "EXPAIRCARGO ECUADOR CIA. LTDA.", se  
26 constituyó por escritura pública celebrada  
27 ante el Notario Tercero del Cantón Manta,  
28 el día cinco de Diciembre de mil

Repúb  
Ecu



NOT  
NO  
DEL CANTÓN



Abg.  
Lecaro

1 novecientos noventa y nueve e inscrita su  
 2 aprobación en el Registro Mercantil del  
 3 Cantón Guayaquil, el nueve de marzo del año  
 4 dos mil. B) La Junta General Extraordinaria  
 5 de Socios, en reunión celebrada el treinta  
 6 de Enero del año dos mil cuatro,  
 7 resolvió: Autorizar al socio Carlos Martín  
 8 González, a ceder sus TRESCIENTAS  
 9 participaciones a favor de Fernando Andrade  
 10 Viteri. **TERCERA: CESION DE**  
 11 **PARTICIPACIONES.**- El Compareciente JAVIER  
 12 ANDRADE VITERI, en su calidad de Gerente y  
 13 Representante Legal de la Compañía  
 14 "EXPAIRCARGO ECUADOR CIA. LTDA." declara  
 15 que: El socio CARLOS MARTIN GONZALEZ  
 16 RONQUILLO, tienen a bien ceder sus  
 17 trescientas participaciones de cuarenta  
 18 centavos de dólar cada una de las que es  
 19 dueño en el capital de "EXPAIRCARGO  
 20 ECUADOR CIA. LTDA.", a favor de FERNANDO  
 21 ANDRADE VITERI. **CUARTA: PRECIO.**- El  
 22 señor FERNANDO ANDRADE VITERI, entrega al  
 23 señor CARLOS MARTIN GONZALEZ RONQUILLO, la  
 24 suma de CIENTO VEINTE DOLARES en efectivo,  
 25 al momento de la suscripción del presente  
 26 contrato, dinero que el cedente declara  
 27 recibirlo íntegramente y a su entera  
 28 satisfacción por concepto del precio de sus

República del  
Ecuador



**OTARIA**  
**NOVENA**  
CANTON GUAYAQUIL



Abg. Gloria  
Crespo



1 participaciones sociales de "EXPALCARGO  
 2 ECUADOR CIA. LTDA." declarando que  
 3 renuncian a cualquier reclamo posterior  
 4 tanto frente a la compañía como al  
 5 cesionario. **QUINTA ACEPTACION.-** El señor  
 6 FERNANDO ANDRADE VITERI, acepta la  
 7 presente cesión de participaciones hecha  
 8 a su favor por ser conveniente a sus  
 9 intereses. **SEXTA: DOCUMENTOS**  
 10 **HABILITANTES.-** Se acompañan como  
 11 documentos habilitantes para que formen  
 12 parte de la presente escritura el  
 13 nombramiento debidamente inscrito del  
 14 señor JAVIER ANDRADE VITERI, como  
 15 representante legal de la Compañía; la  
 16 copia auténtica de Acta de Junta General  
 17 Extraordinaria de Socios, celebrada el  
 18 treinta de Enero del dos mil cuatro; el  
 19 acta de inscripción de matrimonio con la  
 20 marginación de la disolución de la sociedad  
 21 conyugal del cedente Carlos Martín  
 22 Ronquillo. Agregue usted Señora Notaria,  
 23 las demás cláusulas de estilo, para la  
 24 perfecta validez del presente instrumento.  
 25 Firma Ilegible) **ABOGADA PATRICIA TAPIA**  
 26 **DEFAZ.** Registro Número ocho mil doscientos  
 27 veinticinco. Colegio de Abogados del  
 28 Guayas. **HASTA AQUI LA MINUTA.-** En

ACT.  
 EXP.  
 2004

En G  
 las il  
 zona  
 Guay  
 prop  
 Gon;  
 Andr  
 Andr  
 parti  
 cons  
 la se  
 Geni  
 sugir  
 artic  
 del d

Uno  
 sus  
 man

Por  
 pres  
 todo  
 por  
 inme

UNC  
 que  
 se c  
 palal  
 confi

En e  
 Geni  
 Ronc  
 indiv  
 cada  
 susc  
 regis  
 para  
 conti

1 consecuencia los otorgantes se afirman en  
 2 el contenido de la preinserta minuta que  
 3 autorizo, la misma que se eleva a Escritura  
 4 Pública. Quedan agregados a ésta todos los  
 5 documentos de ley. Los comparecientes  
 6 presentaron sus respectivos documentos de  
 7 identificación personal. Leída que fue la  
 8 presente Escritura Pública, por mí, la  
 9 Notaria de principio a fin, y en alta voz,  
 10 a los otorgantes, éstos la aprueban en  
 11 todas y cada una de sus partes, se afirman,  
 12 ratifican y firman en unidad de acto,  
 13 conmigo la Notaria de todo lo cual DOY FE.

14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*Juan*  
 POR "EXPAIRCARGO ECUADOR CIA. LTDA."  
 R.U.C. No. 0992158336001

*Javier Andrade Viteri*

JAVIER ANDRADE VITERI  
 C.C. No. 130375618-1

*Carlos Martin Gonzalez Ronquillo*

ABOGADO CARLOS MARTIN GONZALEZ RONQUILLO  
 C.C. No. 09-05355020

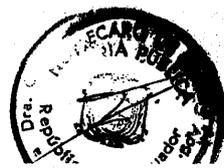
Alca del  
 Ador



ARIA  
 VENA  
 GUAYAQUIL



Gloria  
 de Crespo



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

LA NOTARIA

*M. Gloria Lecaro de Crespo*  
**DOCTORA GLORIA LECARO DE CRESPO**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 DILIGENCIA: Por sentencia dictada

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
EXPAIRCARGO ECUADOR CIA LTDA, CELEBRADA EL 30 DE ENERO DE  
2004**

En Guayaquil, a los treinta días del mes enero de dos mil cuatro, a las 10h30, en las instalaciones de la Compañía Expaircargo Ecuador Cía. Ltda ubicada en la zona de carga del Aeropuerto Internacional Simón Bolívar de la ciudad de Guayaquil, se reunieron los siguientes socios: Abogado Trajano Andrade Viteri, propietario de 400 (cuatrocientas participaciones); señor abogado Carlos Martín González Ronquillo propietario de 300 (trescientas participaciones); Javier Andrade Viteri propietario de 150 (ciento cincuenta participaciones); Marcos Viteri Andrade, propietario de 150 (ciento cincuenta participaciones). Todas las participaciones son de un valor nominal de cuarenta centavos cada una. En consecuencia se encuentra reunido la totalidad del capital social pagado. Preside la sesión el señor Fernando Andrade Viteri, actuando como secretario el Gerente General, señor Javier Andrade Viteri. Acto seguido, el secretario de la Junta sugirió constituirse en Junta Universal de conformidad con lo establecido en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, para conocer el punto único orden del día:

**Uno.-** Autorizar al socio Carlos Martín González Ronquillo, para que pueda ceder sus 300 participaciones sociales de cuarenta centavos de dólar cada una, que mantiene en esta compañía.

Por secretaría se procede a elaborar la lista de asistentes que demuestra la presencia de la totalidad del capital social de la Compañía, y se da cumplimiento a todos los requisitos y formalidades legales exigidas para este tipo de Junta, razón por la cual el Presidente declara legalmente instalada la sesión y pasa a tratar inmediatamente el único punto del orden del día.

**UNO:** Solicita la palabra el abogado Carlos Martín González Ronquillo y una vez que le fue concedida, propone que las trescientas participaciones de su propiedad se cedan a favor del señor Fernando Andrade Viteri. A continuación toman la palabra los señores Trajano, Marcos y Javier Andrade Viteri, manifestando su conformidad con lo propuesto por el señor Carlos Martín González Ronquillo.

En este estado, y considerando lo expresado por los señores socios, la Junta General en forma unánime resolvió autorizar al socio Carlos Martín González Ronquillo, para que ceda sus 300 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, las mismas que tienen un valor de cuarenta centavos de dólar (\$ 0.40) cada una, a favor de Fernando Andrade Viteri, quien queda también, facultado a suscribir la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones, a registrarla en libro social correspondiente, y efectuar todos los trámites necesarios para su perfecta validez y legalización, la cual debe ser notificada al organismo controlador dentro del plazo estipulado para este efecto, con la indicación de que



tanto el Cedente como el Cesionario antes referidos son de nacionalidad ecuatoriana.

Por lo tanto, con la actual distribución de participaciones, el capital social de la compañía Expaircargo Ecuador Cía. Ltda. quedaría repartido de la siguiente manera:

Abogado Trajano Andrade Viteri, cuatrocientas (400) participaciones que equivalen a ciento sesenta dólares (\$160.00)

Señor Javier Andrade Viteri, 150 participaciones que representan sesenta dólares (\$60.00)

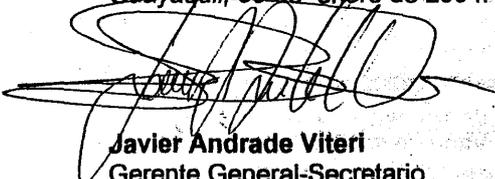
Señor Marcos Viteri Andrade, 150 participaciones que representa sesenta dólares (\$60.00).

Señor Fernando Andrade Viteri, 300 participaciones que equivalen a ciento veinte dólares (\$120.00)

Finalmente los socios acuerdan unánimemente autorizar al Presidente y/o Gerente General de la compañía Expaircargo Ecuador Cía. Ltda., a sustituir los anteriores certificados de la compañía considerando la nueva distribución del capital.

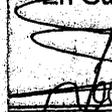
No habiendo otro asunto que tratar, se concedió un receso para la redacción del acta de la presente sesión, hecho lo cual y léída que fue, los asistentes la aprueban y se ratifican en su contenido, levantándole la sesión a las doce horas treinta minutos y firmando para constancia al pie de la presente todos los socios de la compañía.- f) Ab. Trajano Andrade Viteri; f) Javier Andrade Viteri; f) Marcos Viteri Andrade; Carlos Martín González Ronquillo.

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia de su original  
Guayaquil, 30 de enero de 2004.

  
Javier Andrade Viteri  
Gerente General-Secretario

Certific  
EXPAI  
treinta  
repres  
forma  
ceda  
mantie

En Gu

  
Javier  
Gerén

## CERTIFICADO

Certifico que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía EXPAIRCARGO ECUADOR Cía. Ltda. celebrada en la ciudad de Guayaquil, el treinta de enero de dos mil cuatro, con la concurrencia de todos los socios que representan la totalidad del capital social, en la que como único punto, resolvió en forma unánime, autorizar al socio Carlos Martín González Ronquillo, para que ceda sus 300 participaciones de cuarenta centavos de dólar cada una, que mantiene en esta compañía, a favor del señor Fernando Andrade Viteri.

En Guayaquil, 30 de enero de 2004



**Javier Andrade Viteri**  
Gerente General-Secretario



Guayaquil, 14 de Abril del 2000

Sector  
JAVIER ABEL ANDRADE VITERI  
Quito.

REF: 12.997-H-00

De mis consideraciones:

Comunico a usted que la Junta General Unversal Extraordinaria de Socios de la Compañia "EXPAIRCARGO ECUADOR CIA. LTDA", en su sesión celebrada el día de hoy, viernes 14 de Abril del 2000, resolvió elegirlo como GERENTE GENERAL de la compañía por un periodo de Cinco años, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

La compañía EXPAIRCARGO ECUADOR CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Tercero del cantón Maná, Abogado Raúl González Molgar, el 5 de Diciembre de 1999, y fue inscrita en el Registro Mercantil el 9 de Marzo del 2000.

Entre las principales atribuciones que le corresponden, en su calidad de Gerente General, se encuentra la de ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía.

Lo que comunico a usted para los fines consiguientes.

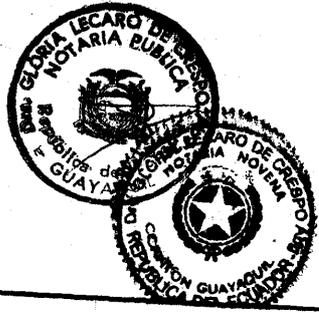
Atentamente,

PIERO FERNANDO ANDRADE VITERI  
Presidente

Agradezco y acepto la designación de Gerente General de EXPAIRCARGO ECUADOR CIA. LTDA.  
Quito, 17 de Abril del 2000

JAVIER ABEL ANDRADE VITERI

Nombre: Javier Abel Andrade Viteri  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
C.I.: 130376810-1  
Dirección domiciliaria: Ave. La Prensa #. 1686 y Río Palara



En la presente fecha se ha levantado este  
 Instrumento de compraventa de terreno  
 Folio (s) 28296 Registro Mercantil No. 10323  
 Se archivan los Comprobantes de pago por los  
 Impuestos respectivos.  
 Guayaquil, 10 de Mayo de 2001

LIONEL GARCIA PONCE ALVARADO  
 Registrador Mercantil  
 del Canton Guayaquil

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley  
 Notarial reformada por Decreto Supremo número 2386 de  
 marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No 561  
 del 12 de abril de 1978, D.O.Y.F.E. que la fotocopia prece-  
 dente que consta de 12 folios, en exacta al-  
 teridad con el documento original que también se exhibió, con  
 independencia de Guayaquil, Septiembre 24  
N.º 2001



Virgilio Jarro Acuña  
 Ab. Virgilio Jarro Acuña  
 Notario Público Tercero  
 Guayaquil

EL CERTIFICADO ES CONFORME  
 AL ORIGINAL EXHIBIDO  
 Guayaquil, 23 JUL. 2003



Rodolfo Pérez Pimentel  
 Ab. Rodolfo Pérez de Pimentel  
 NOTARIA SUPLENTE DECIMA SEXTA  
 DEL CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: Q e el anverso y reverso  
 la presente fotocopia es conforme  
 original que me fue exhibido, del  
 conservo una copia con la presente  
 de conformidad al numeral 5 del Artículo  
 18 de la Ley Notarial reformada por  
 Decreto Supremo Número 2386, de Ma-  
 31 de 1978; de todo lo cual, D.O.Y.F.E.  
 Guayaquil, 2 de febrero de 2001

Rodolfo Pérez Pimentel

Publicación en el Ecuador



TARQUEN GUAY



Bo. Gl. de C

... por sentencia de Divorcio de Juez  
 DILIGENCIAS: Por sentencia dictada por el Dr. VICENTE RENDON AGUILAR Juez Octavo de lo Civil de Guayaquil, de fecha 15 de Septiembre de 1933, se suscribe la DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL de CARLOS MARTIN GONZALEZ RONQUILLO con SUSANA MARCELA PEREZ FAZMINO. Sentencia que se encuentra ejecutoriada por el Ministerio de la Ley: Guayaquil, 10 de Febrero de 1934. Guayaquil, 29 de Marzo de 1934.  
 Ab. Luis Ochoa  
 ASIST. ALEGACIA  
 DEPARTAMENTO JURIDICO  
 REGISTRO CIVIL DEL GUAYAS

1) Jefe de Oficina  
 Se la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del ... con fecha ... cuyo cople se archiva de ... de 19...  
 2) Jefe de Oficina

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES

INSCRIPCION DE MATRIMONIO Tomo 6 Pag. 376 Acta 2355

En Guayaquil, Provincia de Guayas, hoy día diez y siete de Agosto de mil novecientos treinta y nueve.  
 El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:  
 APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Carlos Martin Gonzalez Ronquillo  
 nacido en Guayaquil el 17 de Mayo de 1909, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesion Estudiante, con Cédula N° 09.053.55.020, domiciliado en esta ciudad anterior a esta, hijo de Carlos Gonzalez y de Cecilia Elena Ronquillo.  
 NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Susana Marcela Perez Fazmino  
 nacida en Guayaquil el 3 de Mayo de 1909, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesion Estudiante, con Cédula N° 09.06.576.2.94, domiciliada en esta ciudad anterior a esta, hija de Rodolfo Perez y de Marcela Fazmino.  
 LUGAR DEL MATRIMONIO: Guayaquil FECHA: 17 de Agosto 1934.  
 En este matrimonio legitiman a su hijo comun llamado

UNO CARLOS YAZES  
 OBSERVACIONES  
 GUAYAS  
 FIRMAS





**CERTIFICO:** Que se otorgó ante mí, cuyo original consta en el Protocolo de Escrituras Públicas a mi cargo, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, Cesión de Participación que celebran la compañía "EXPAIRCARGO ECUADOR CIA.LTDA" y el señor Abogado Carlos Martin Gonzalez Ronquillo de ocho fojas útiles, incluida la presente, en Guayaquil a los once días del mes de Febrero de dos mil cuatro, de todo lo cual, **DOY FE.**

*[Handwritten Signature]*  
DRA. GLORIA LECARO DE CRESPO  
NOTARIA NOVENA CANTON  
GUAYAQUIL



Plaza  
DORA  
TIL

## REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUAYAQUIL

1.- Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura, mediante la cual el señor **CARLOS MARTIN GONZALEZ RONQUILLA**cede y transfiere 300 participaciones a favor de **FERNANDO ANDRADE VITEBI**, por las participaciones con un valor de cuarenta centavos de dólar (\$ 0,40) cada una; que poseen dentro del Capital Social de la compañía "EXP. IB. ARG. MECUADOR CIA. LTDA."; de fojas 22.350 a 22.364 número 3.387 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 5.509 del Repertorio.- 2.- Se tomó nota de esta Cesión a fojas 13.000 y 5.148, del Registro Mercantil de 1.997 y 2.004; en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, uno de Marzo del dos mil cuatro.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCÍA**  
**REGISTRADORA MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



ORDEN: 91174  
LEGAL: ANA ANJILAR  
AMANUENSE: MERCE CAICEDO  
COMPUTO: MARIANILLA ALVARADO  
ANOTACION-AZUL: LAURA BILLOA  
REVISADO POR: [Signature]

CANTÓN GUAYAQUIL



CERTIFICO: Que la copia fotostatica que antecede y que obra de 9 fojas utiles selladas y rubricadas por la suscrita Notaria, es exacta al original que he tenido a la vista; de la que conservo una copia con la presente razón; de conformidad al numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, de todo lo cual, DOY FE.

Guayaquil,

~~06~~ MAYO 2005



*[Handwritten Signature]*  
Dra. GLORIA LECARO DE CRESPO Abg  
NOTARIA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL





**Abg. GLORIA LECARO DE CRESPO**

EDIFICIO TORRES DE LA MERCED  
CORDOVA 31 Y VICTOR MANUEL RENDON  
CUARTO PISO - FAX: (593-4) 563955  
PBX: (593-4) 304770 - CASILLA POSTAL: 09-01-5352  
E-mail: notnov@telconet.net  
E-mail: notaria9@impsat.net.ec  
GUAYAQUIL - ECUADOR